

La Plata, 8 de mayo de 2019. *Presidencia*

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal del Trabajo n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 26 de febrero ppdo.

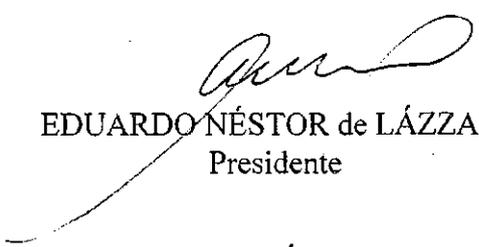
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

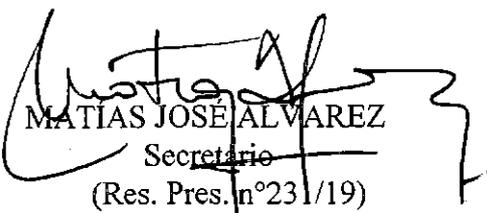
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, para el día 26 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n° 231/19)

VMV

